



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2019-MPP

Pomabamba, 30 de mayo de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, se trató la Carta N° 0467-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"**;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, mediante Carta N° 0467-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 29 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente para la elaboración de un proyecto de inversión a nivel de perfil denominado **"CREACION DE SANEAMIENTO BASICO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE CHACPA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMEENTO DE ANCASH"**, para su aprobación en sesión de concejo.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la elaboración del proyecto de inversión a nivel de perfil denominado **"CREACION DE SANEAMIENTO BASICO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE CHACPA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMEENTO DE ANCASH"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Via Melgurejo
ALCALDE
DNI N° 09793705